

## INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JEP-CMC-06-2018

La Directora Administrativa y Financiera de la Jep, ordenadora del gasto, delegada mediante Resolución 203 de 2018, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para: *“Contratar la prestación de los servicios para una solución integral de portal web sitio principal, sub sitios y actualización de la intranet.”*

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

### 1. JUSTIFICACIÓN:

En 2016 el Gobierno Nacional, como parte del “Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” firmado con las FARC-EP, acordó crear una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que administrará justicia y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

El artículo 5to transitorio del Acto Legislativo Número 01 de 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP.

El citado acto legislativo indica en cuanto al funcionamiento que la Justicia Especial para la Paz, “estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica”, lo que significa que no forma parte de ninguna de las ramas del poder público, dado el campo sensible que manejará, que será aplicar justicia restaurativa, conocer la verdad y que no se repita lo ocurrido a causa del conflicto armado.

Actualmente se encuentra en trámite la Ley Estatutaria que contiene el régimen propio de la JEP, por lo anterior y en lo que corresponde a la actividad contractual, con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se adelantará conforme a las reglas del Estatuto General de Contratación Pública.

Como parte de la operación misional de la JEP, para apoyar la gestión de comunicaciones estratégicas, se identifica la necesidad de garantizar la continuidad de la herramienta que le permite a la JEP mediante la administración de sus contenidos web, difundir los servicios que presta a sus grupos de interés y avances en la gestión que se le encomendó como columna vertebral de la materialización de los Acuerdos de Paz.

El garantizar la continuidad de la operación de Portal institucional e Intranet ha permitido a la JEP que ciudadanos y actores relacionados con el conflicto armado (víctimas, procesados, organizaciones internacionales, entre otros) accedan a contenido informativo de la Entidad y es necesario continuar con el fortalecimiento de estas herramientas respecto a la solución de Intranet, desarrollada en Sharepoint Online de

Office 365, mediante la cual difunde información y algunos servicios a la comunidad de funcionarios de la entidad.

Por lo anterior, es necesario contratar la continuidad de la prestación del servicio de portal temporal e intranet.

Conforme a la cuantía dispuesta, el presente proceso se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

**Objeto:** Contratar la prestación de los servicios para una solución integral de portal web sitio principal, sub sitios y actualización de la intranet.

### **Alcance y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.**

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el formato No 6, que hace parte integral del presente documento.

### **Clasificación UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43233700	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas
43231500	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
81111500	Ingeniería de software y hardware	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor

cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

#### 4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

##### 4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

###### Generales:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
5. Solicitar autorización escrita de **LA JEP** para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de **LA JEP**.
6. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA JEP**, según la normatividad vigente.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
9. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y

profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta.

- 10.** Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
- 11.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
- 12.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

## Especiales:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual y su alcance: Contratar la prestación de los Servicios de una solución integral de Portal web (sitio principal, sub sitios y actualización de la intranet), servicios que incluyen: herramienta para la gestión de contenidos que los soporta, configuración, despliegue, administración, soporte, mantenimiento, operación tanto del portal, como de la herramienta, recursos de alojamiento para el portal y soluciones misionales que interactúan con el Portal.
2. Prestar el servicio de Portal Web a la JEP, incluyendo la plataforma (hardware: Servidores recurso de almacenamiento) y software (sistemas operativos, servidor de aplicaciones, servidor de base de datos) que sea necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento del Portal, atendiendo la carga que exigirán los usuarios del mismo.
3. Dar cumplimiento a todos los requerimientos funcionales, no funcionales de los servidores y del servicio estipulados en el formato No. 6.
4. Garantizar la correcta operación de los componentes y funcionalidades descritas en el formato No 6
5. Proceder durante la ejecución del contrato y al finalizar el mismo con formalización de los entregables a la Supervisión detallados en el formato No 06, consistentes en: Código Fuente, Manual del Usuario y manuales técnicos y la Capacitación técnica que será dirigida a los Administradores del sistema (Duración: 40 Horas, Asistentes: 5).
6. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso contractual que se suscriba con la JEP. Esta obligación se mantendrá vigente cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.
7. Llevar a cabo los trabajos objeto del presente proceso, con personal profesional/técnico calificado.
8. Entregar a la finalización del contrato, al supervisor, un informe detallado de las actividades llevadas a cabo durante su ejecución, precisando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. De igual forma, entregar la documentación técnica requerida en el Formato No 6, en los archivos físicos y

magnéticos que sean necesarios.

9. Presentar informes semanales a la Supervisión del contrato, de las incidencias y novedades que se presentes durante la prestación del servicio.

### **Obligaciones de la JEP:**

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

### **5. PLAZO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio y verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Domicilio contractual: Bogotá D.C

### **6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presupuesto estimado y aproximado es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE, incluido IVA.**

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2218 del 05 de mayo del año 2018, por valor de VEINTIÚN millones de pesos (\$21.000.000) M/cte. del cual se destinará la suma veintiún millones de pesos (\$21.000.000) M/Cte. para la presente contratación.

### **7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de la siguiente manera:

PAGOS MENSUALES correspondientes al valor mensual del servicio de portal web, pagaderos mes vencido; una vez presentada la factura de cobro, de conformidad con el recibo a satisfacción del servicio prestado objeto de la contratación, soportado por la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

La factura debe ser radicada junto con los siguientes documentos:

- Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que

se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar.

- Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	07 de mayo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo maximo para observar	08 de mayo de 2018 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo maximo para Adendas	08 de mayo de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Presentación de propuestas (cierre)	09 de mayo de 2018 hasta las 9:00 am	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Evaluación de la ofertas	09 a 10 de mayo de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación informe de verificación de requisitos habitantes	11 de mayo de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Traslado del informe de evaluación y Presentación de observaciones	11 de mayo de 2018 hasta las 5:00 PM	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	15 de mayo de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>

## 9. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la **JEP** haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la **JEP**, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- i) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
- j) Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

## 10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

## 11. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

La propuesta tendrá una vigencia de 90 días.



La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnetico la documentación completa en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Los documentos deberan ser cargados por parte del proponente en en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

En caso de que el SECOP II tenga problemas de indisponibilidad, solo en este caso, serán recibidas al correo electrónico: [contratos@jep.gov.co](mailto:contratos@jep.gov.co)

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionado con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.



## 13. REQUISITOS HABILITANTES

### 13.1 CAPACIDAD JURIDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

#### 1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada.

El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Para facilitar este trámite, la invitación dispondrá del FORMATO para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

#### 2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo.

El proponente (Persona Jurídica o persona natural, o natural con establecimiento de comercio) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción como comerciante, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social o actividades mercantiles se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas naturales o jurídicas), cada uno de los

integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

En el evento en que dicho certificado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar copia de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

### **3. Registro Único Tributario – RUT.**

Expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

### **4. Certificado de pago de aportes a seguridad social.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

En el evento del proponente ser persona natural, deberá allegar las copias de los certificados de pago del mes anterior al cierre del proceso de contratación.

### **5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente.**

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.

## **6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.**

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

## **7. Fotocopia del documento de identidad.**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso, o de la persona natural según el caso.

## **8. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente o promesa de sociedad futura**

### **Consortio o Unión Temporal**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consortio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal.
- b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA JEP.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales **es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la**

**ejecución del contrato**, so pena de ser tomada como consorcio.

**NOTA 2:** El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.

### **9. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**

La **JEP** consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional y en el registro nacional de medidas correctivas.

**NOTA:** El no cumplimiento de los anteriores requisitos jurídicos habilitantes dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA, salvo los documentos para dirimir empates.

Para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.

### **13.2 CAPACIDAD TECNICA MINIMA**

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

#### **13.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)**

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

#### **PROPONENTE SINGULAR - PERSONA JURÍDICA:**

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de portales web y/o intranets incluyendo la plataforma para su alojamiento y puesta en operación, para lo cual el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con

anterioridad al cierre del presente proceso de contratación.

## PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto el número establecido para el proponente singular, en las mismas condiciones allí anotadas.

### Notas Comunes a la Experiencia:

1. La JEP se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

La certificación de experiencia deberá incluir:

- i.* **Nombre de la entidad contratista y contratante.** Debe tratarse de personas naturales o jurídicas, pertenecientes al sector público o privado.
- ii.* **Objeto, del contrato.** Debe corresponder al objeto a contratar. Este requisito podrá demostrarse de forma separada o conjunta.
- iii.* **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- iv.* **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.
- v.* Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.
- vi.* Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

**Nota.** Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, copia del acta de recibo de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

**NOTA:** El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como **NO HABILITADO**.

## 14. FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

#### **14.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, LA JEP procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

*“7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

#### **15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos Colombianos teniendo en cuenta que no podrá sobrepasar el valor del presente proceso de selección, el cual corresponde a veintiún millones de pesos (\$21.000.000) M/Cte

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con el Formato establecido en el presente proceso de selección.

Los precios ofertados por el Contratista serán fijos e **INMODIFICABLES**, en estos precios están comprendidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, imprevistos, utilidades, transporte, y demás que puedan generarse en curso de la ejecución.

**NOTA:** El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

#### **16. CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**

Este procedimiento se surtirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la pagina del SEECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

## 17. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por dos colaboradores de la Subdirección Administrativa.

## 18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

## 19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## 20. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Para la presente contratación no se preeve la ocurrencia de riesgos que puedan afectar el proceso contractual o el equilibrio económico del contrato.

**22. GARANTIAS:** Dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento de la orden de aceptación de oferta, para lo cual debe allegar garantía de cumplimiento, amparando siguiente riesgo:

- **Cumplimiento del contrato**, por el 30% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, a partir del perfeccionamiento de la orden de aceptación de oferta



## 23. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

### MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA JEP** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones contractuales, **LA JEP** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; b) Para los efectos del pago de multas del literal a) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula obligaciones del contrato; c) **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA JEP** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA JEP**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; d) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, (independiente de la indemnización plena de perjuicios a que hubiere lugar en sede judicial) en caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, la cual pagará a **LA JEP** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor de **LA CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **LA JEP** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

### LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato derivado del presente proceso de selección será objeto de liquidación dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

## 24. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la **JEP** contra todo reclamo, demanda, acción



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **JEP**, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de CONTRATISTA, la **JEP** se lo comunicará lo más pronto posible para que el CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la **JEP** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de la **JEP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que la **JEP** incurra por tal motivo.

**(Original firmado)**

**MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA**

Directora Administrativa y Financiera.

Ordenador del Gasto

*Proyectó: Vanessa Camila Jiménez Rojas*

*Revisó: John Eliecer Maldonado Rincón*

*Aprobó: Carlos Andrés Higuera Vélez*



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores  
**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **JEP-CMC-06-2018**

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **JEP-CMC-06-2018** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la \_\_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ \_\_\_\_\_ (indicar el valor de la propuesta).
- i. Que autorizo a la JEP a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

CC No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 2  
CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá D. C., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores  
**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **JEP-CMC-06-2018**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: \_\_\_\_\_, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **JEP – CMC – 06 - 2018** para contratar: \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

NOMBRE Y FIRMA



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

C.C. No. \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

C.C. No. \_\_\_\_\_



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 3  
CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **JEP-CMC-06-2018**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: \_\_\_\_\_, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **JEP-CMC-06-2018**, para contratar: \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018





JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO  
C.C. No. \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO  
C.C. No. \_\_\_\_\_



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 4****PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**Jurisdicción Especial para la Paz**

Bogotá D.C.

El abajo firmante ofrece cumplir con las condiciones para " Contratar la prestación de los servicios para una solución integral de portal web sitio principal, sub sitios y actualización de la intranet.", de conformidad con las condiciones técnicas requeridas en los Documentos de la Convocatoria Pública del asunto y con nuestra propuesta técnica.

Por lo que presentamos propuesta económica de la siguiente manera:

ÍTE M	SERVICIO	VALOR MENSUAL SIN IVA	MESES	TOTAL
1	Servicio de Portal Web, sitios Web (*)		2	
2	Actualización de la Intranet		2	
3	Plataforma de Hosting para las soluciones misionales que interactúan con el Portal de la JEP. (*)		2	
	<b>TOTAL ANTES DE IVA</b>			
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>	

(\*) De acuerdo con la Ley 1819 de 2016, el servicio objeto señalado con (\*) del presente proceso de contratación, según el Artículo 187 numeral 24, está exento de IVA.

**OBSERVACIONES:**

1. El precio a tomar para la calificación, es el precio antes de iva
2. La oferta que supere el valor del presupuesto oficial será rechazada.
3. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este anexo.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para nosotros hasta la expiración del período de validez de la oferta.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre y Firma Representante Legal:

---



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 5  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:** \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA													
Número	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación	Valor	Proporción participación (ejecución de unión temporal (UT) o consorcio (C))			Cumplimiento		Persona contacto y teléfono de la Entidad Contratante
								UT - C (%)	Duración	Valor (\$)	SI	NO	
1													
2													

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- La sumatoria de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 en adelante	\$781.242

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO No 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**Arquitectura de la plataforma**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ofrece (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
AP01	La arquitectura de la solución propuesta debe estar diseñada para soportar múltiples capas.		
AP02	Operar en el sistema operacional Microsoft Windows 2012 Server 64 bits o superior.		
AP03	Operar con el motor de bases de datos Microsoft SQL Server 2012 o superior, garantizando en todo caso que sea escalable.		
AP04	Soportar el acceso Multiplataforma y Multibrowser.		
AP05	Estar desarrollado bajo el Framework de programación de .NET.		
AP06	Ambiente gráfico tipo Web, acceso a motor de base de datos vía protocolos HTTP y WWW.		
AP07	Debe incluir componente físico o lógico de balanceo de carga y gestión de cache de memoria y disco.		

**Licenciamiento**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ofrece (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
LP01	Licenciamiento ilimitado para visitantes del Portal Web.		
LP01	Licenciamiento limitado a 50 para usuarios autores y editores y usuarios de consulta del Portal Web.		
LP02	Debe ser la versión más reciente o más estable liberada por el fabricante para producción.		

**Migración**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ofrece (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
MI01	Se debe llevar a cabo la migración sobre la totalidad de la información como son noticias, avisos, informes y demás que se encuentran en los módulos del Portal actual en el momento de la salida a producción, adecuándola a las nuevas		

	estructuras que se generen a través del presente contrato. Antes de iniciar este proceso se debe presentar el Plan de Migración de Datos.		
--	---	--	--

## Diseño gráfico

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
DG01	La solución propuesta deberá conservar el diseño gráfico del portal actual en cuanto a los estándares de Imagen Institucional: presentación, colores, tipos de letra, logotipos, entre otros y ajustarse de acuerdo a lo que se indique por parte de la JEP.		
DG02	El diseño gráfico de la solución debe cumplir como mínimo con los criterios obligatorios del manual 3.1 de Gobierno en Línea, para tener el nivel de conformidad AAA (Anexo 6 del manual GEL 3.1), según lo estipulado en la Norma NTC 5854 <<Accesibilidad a Páginas Web>>; aspecto que debe ser evaluado con las herramientas de validación de accesibilidad, referenciadas en el portal <a href="http://www.w3.org/WAI/ER/tools/complete">www.w3.org/WAI/ER/tools/complete</a> de la W3C y cuya herramienta de referencia será la ubicada <a href="http://www.tawdis.net">www.tawdis.net</a> . Lo anterior, para permitir el despliegue de contenido siguiendo los lineamientos de accesibilidad GEL para personas con discapacidad incluyendo ceguera y baja visión, sordera y deficiencias auditivas, deficiencias del aprendizaje, limitaciones cognitivas, limitaciones de la movilidad, deficiencias del habla, fotosensibilidad y combinaciones de las anteriores con apoyo de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0		
DG03	Permitir la visualización de forma apropiada y ser completamente funcional y compatible con diversos navegadores, como mínimo: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Apple Safari, Google Chrome y Opera, tanto en sus versiones PC (Windows, Mac, Linux) como para dispositivos móviles tipo Smart Phone y Tablets, todos en sus últimas versiones.		



DG04	Las pruebas de compatibilidad deberán hacerse y resultar satisfactorias en al menos: Microsoft Internet Explorer 10 o superior, Google Chrome versión 60 o superior y Safari versión 5 o superior.		
DG05	La JEP entregará al proveedor/contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, la especificación de algunos servicios que se identifican como nuevos, para los cuales dará el acompañamiento necesario para su inclusión y publicación por parte de los administradores de contenidos de la Entidad.		

### Administración

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
AA01	Contar con una Interfaz Web para la administración de las características.		
AA02	Permitir al administrador del portal el acceso al sistema a través de un nombre y una contraseña vía Web.		
AA03	Permitir al administrador del portal administrar el nivel de permisos y los roles de los usuarios que gestionan los contenidos.		
AA04	Permitir la administración de cada una de las funcionalidades a través de internet, ya sea por medio de equipos de cómputo convencionales o dispositivos móviles.		

### Extensibilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
EP01	Permitir incrustar " <i>embedded</i> " dentro de las páginas del portal aplicaciones de negocio no nativas de la plataforma para la visualización integral (IFrames).		

### Seguridad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
SP01	Cada funcionalidad debe poderse administrar de manera independiente, asignando de manera independiente los usuarios y privilegios a este.		
SP02	Permitir administrar los usuarios del portal a través de grupos de seguridad.		
SP03	Permitir administrar los privilegios sobre		

	la administración de los contenidos a través de niveles de permisos.		
SP04	Permitir la habilitación de las comunicaciones a través de protocolos seguros SSL.		

## Requerimientos funcionales

### Publicación de contenido

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
PC01	Permitir la publicación y administración de contenido de manera dinámica.		
PC02	Permitir la creación de categorías, subcategorías, secciones, y niveles necesarios y definidos por la entidad para el manejo de la información.		
PC03	Permitir la creación de contenidos interactivos con textos e imágenes para publicación en lista o rotación dentro de un marco (Consultas de contenido).		
PC04	Permitir que todos y cada uno de los campos de un registro deben poder ser editables a excepción de la fecha de creación, fecha de modificación y autor.		
PC05	Permitir la programación de la publicación del contenido, es decir la fecha de su visualización y de su expiración o vencimiento.		
PC06	Permitir la parametrización de flujos de aprobación para cada tipo de contenido.		
PC07	Permitir incrustar "embedded" contenido de redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, Youtube, entre otras.		
PC08	Permitir la definición de la fecha máxima de permanencia de la publicación, la cual puede ser indefinida.		
PC09	Permitir la publicación de cualquier tipo de archivos, se debe poder adjuntar cualquier tipo de archivo.		
PC10	Permitir la publicación de textos e imágenes utilizando links a otros sitios.		
PC11	Para este módulo se debe implementar una herramienta que permita publicar cumpliendo los parámetros de accesibilidad.		
PC12	Permitir la vista preliminar de lo que se		

	va a publicar antes de salir al aire, en cada uno de los módulos a cualquier nivel de información.		
PC13	Permitir que las imágenes, audios, videos, iconos publicados se puedan etiquetar y mostrar esa etiqueta.		

### Administración documental

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
AD01	Permitir la publicación y administración de archivos documentales tipo Office (Word, Excel, PowerPoint, entre otros).		
AD02	Permitir la edición en línea de los archivos documentales.		

### Galerías de imágenes

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
GI01	Permitir publicar imágenes masivamente con mínimo la siguiente información: a) Título, b) Descripción y c) Copyright.		

### Galerías de video

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
GV01	Permitir la publicación de tipo de contenido donde se pueden publicar videos producidos por la entidad bien sea desde un archivo mp4, flv o f4v, o desde un servicio externo como YouTube, Vimeo, Blip, etc. A cada video se le debe poder asociar la siguiente información: a) Título, b) Descripción y c) Créditos.		

### Galerías de audio

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
GA01	Permitir la publicación de tipo de audios, videos producidos por la entidad desde un archivo mp3. A cada audio se le debe poder asociar la siguiente información: a) Título b) Descripción c) Créditos e) imagen.		

### Versionamiento

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
VA01	Permitir el versionamiento de los contenidos creados en el portal.		
VA02	Permitir administrar las versiones en categorías de borrador (versiones menores) y publicadas (versiones mayores).		

### Búsquedas

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
B01	Contar con un motor de búsqueda que este visible en toda la navegación del Portal, cumpliendo las directrices del Capítulo 4 Búsqueda, del documento Lineamientos y Metodologías en Usabilidad para el Gobierno en Línea.		
B02	Se debe implementar una funcionalidad que garantice una búsqueda acertada (lo que se solicita) y efectiva (lo que hay) sobre toda la información contenida en el Portal, disponible para el ciudadano en general evitando traer información restringida.		
B03	Búsqueda avanzada: esta funcionalidad permitirá al usuario ingresar diferentes criterios de búsqueda como rango de fechas de publicación, palabra clave, módulos, publicaciones vigentes o históricas.		
B04	Los resultados deben manejar la funcionalidad << Usted quiso decir...? >>. El administrador debe tener la posibilidad de manejar una lista de sinónimos para las búsquedas. La aplicación debe poder indexar los documentos y las páginas del portal y de otros sitios web. Deberá indexar documentos tipo PDF y Office 2010 o superior.		
B05	Permitir administrar la visibilidad de los contenidos en los resultados de las búsquedas.		

### Formularios

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
F01	Permitir crear, generar y editar formularios electrónicos, a ser diligenciados por usuarios seleccionados del registro general del Portal.		

### Enlaces

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
E01	Permitir la creación de directorios de enlaces externos que debe contener la siguiente información: a) Enlace o URL, b) Nombre del sitio, c) Descripción del sitio, d) Imagen representativa o logo del sitio al que se enlaza y e) Clasificación de dichos enlaces con etiquetas o categorías.		

### Suscripción a información

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
SI01	Permitir generar contenidos bajo el formato RSS (Really Simple Syndication) de tal manera que desde otros portales y dispositivos puedan tomar la información que se publique y que haya sido configurada con esta característica.		
SI02	Permitir que la información a syndicar pueda ser tomada de módulos del mismo portal o de otros sitios.		
SI03	Cada registro debe traer el título, el resumen y la fecha de la última actualización.		
SI04	La actualización de los registros se debe dar inmediatamente se actualice la información en los respectivos módulos desde el Portal Web.		

### Noticias

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
N01	Permitir la publicación de las noticias de los temas manejados por la entidad.		

N02	Permitir la administración de rangos de tiempo de publicación de las noticias.		
N03	En el home principal las noticias más importantes se deben poder publicar en un espacio determinado, cuando se publiquen más noticias estas deben pasar a otro espacio designado en el home, y permanecerán allí dependiendo del tiempo definido para publicación o el número de noticias visibles.		
N04	Cada noticia debe tener la fecha de publicación en formato largo, un título, resumen y el vínculo al detalle de la noticia.		
N05	Cada noticia debe tener la posibilidad de adjuntar una imagen, video o streaming en el formato y tamaño predefinidos, la cual se visualizará en el home del Portal para las primeras noticias según su prioridad. Se debe poder escoger el orden de aparición de las noticias desde el administrador del módulo.		
N06	El número de archivos anexos a la noticia debe ser ilimitado y de cualquier tipo, los cuales pueden ser consultados, reproducidos o descargados por el usuario.		

## Foros de Discusión

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
FD01	Contar con un espacio para intercambiar conceptos u opiniones de temas específicos, abiertos (cualquier usuario del portal) o cerrados (solo usuarios convocados), mediante el cual las personas acceden con un nombre de usuario y contraseña propio para participar en los mismos.		
FD02	Permitir crear diferentes temas y asociar el foro a estos en el momento de la creación. Los temas deben ser administrables.		
FD03	Permitir definir si un foro es moderado o no, de ser moderado, desde la administración se asigna un moderador, ya sea usuario interno o externo.		

FD04	Permitir los comentarios y respuestas en forma escalonada.		
FD05	Permitir que todo comentario o respuesta debe tener un estampado de tiempo (Fecha y hora) y el autor de este.		
FD06	Permitir la creación de grupos de usuarios, para asociar a foros cerrados.		
FD07	Permitir los administrar los privilegios de publicación y descargar archivos anexos que se encuentren publicados en los foros a los cuales está asignado el usuario.		
FD08	Permitir que los foros que han sido cerrados deben pasar a un histórico desde donde se consulta toda la información que lo compone (archivos anexos, preguntas, respuestas, entre otros).		
FD09	Permitir que un usuario pueda pertenecer a uno o más foros cerrados, y participar en ellos.		

## Blogs

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
B01	Contar con un espacio para la publicación de textos o artículos de uno o varios autores, que se presentan en orden cronológico inverso (del más nuevo al más antiguo), y que se van agregando sin una agenda predeterminada, donde el autor tiene la libertad de dejar publicado lo que crea apropiado.		
B02	Permitir que un usuario sin estar autenticado pueda ver el contenido de los blogs.		
B03	Permitir presentar las publicaciones en orden de calificación (Se visualizarán primero los de mayor calificación, hasta los de menor), o en su defecto en orden cronológico del más nuevo al más antiguo.		
B04	Permitir presentar el listado de los blogs que el usuario verá, tendrá título, resumen, fecha de publicación y enlace al detalle de este por cada blog existente.		



B05	Los blogs podrán ser calificados por parte de los usuarios.		
-----	---	--	--

## Wikis

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
W01	Contar con un espacio para la publicación de páginas Wikis de definiciones compartidas (Base de conocimiento).		
W02	Un usuario sin estar autenticado podrá ver el contenido de los blogs.		

## Micrositios

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
MS01	Permitir crear y administrar micrositios destinados para las distintas dependencias de la entidad.		
MS02	Los micrositios pueden heredar la seguridad del sitio padre o raíz o poseer seguridad propia.		
MS03	Permitir actualizarse en cualquier momento por los profesionales de la entidad con los privilegios para esta actividad.		
MS04	Cada micro sitio debe tener una definición de roles con características diferentes y acceso a otros módulos según los permisos definidos.		

## Navegación

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
N01	Contar con menús de navegación global o superior.		
N02	Contar con menús de navegación local o contextual al micrositio en que se encuentre.		
N03	Permitir administrar manual o automática según micrositios y páginas de los menús de navegación del Portal.		

## Requerimientos No funcionales

### Roles y perfiles

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RP01	Permitir definir roles de seguridad para los usuarios: 1. Administradores o propietarios 2. Editores o colaboradores 3. Lectores o visitantes		
RP02	Permitir que todo registro pueda crearse, editarse y/o eliminarse dependiendo de los perfiles que se definan para los usuarios del Portal.		

### Usabilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
U01	Permitir la definición de plantillas o temas para agrupar elementos de diseño gráfico.		
U02	Permitir la aplicación de plantillas o temas a nivel macro y granular.		
U03	Permitir la definición de diferentes modelos de navegación y distribución en las páginas		
U04	Soportar interfaces de smartphones y tabletas a partir de páginas creados con soporte Web 2.0		
U05	No debe requerir instaladores en el cliente.		

### Auditoría

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
A01	Contar con una funcionalidad que registre (grabe) cada movimiento administrativo realizado sobre el portal, permitiendo conocer todas y cada una de las acciones ejecutadas en los módulos y funcionalidades, de tal forma que se lleve un control estricto sobre quién, cuándo, y qué modificó.		
A02	Permitir ver la información en detalle de un registro modificado (Creado, editado o eliminado), por módulo, nombre del contenido, acción realizada, entre otros.		
A03	Ver el antes y después de cualquier registro modificado.		

A04	Seguir la trazabilidad de las acciones realizadas en el Portal por registro.		
A05	Identificar el nombre de usuario que realizó la acción y la fecha de la acción.		
A06	Ante la consulta de un registro en particular, poder ver todas y cada una de las modificaciones realizadas en el mismo organizadas de la más reciente a la más antigua.		
A07	El resultado de una consulta debe estar orientado al usuario final, es decir; que en un lenguaje natural presente el Qué, el Cuándo, Quién y que fue modificado para un registro (Debe evitarse para este módulo sentencias de base de datos, los valores tipo id sin la descripción que los identifica o códigos o similares).		

### Soporte Multi-Idioma

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
MI01	Permitir desde la administración definir si un mismo registro desde cualquier módulo será publicado en inglés en español o en ambos.		
MI02	Permitir la publicación del contenido en varios idiomas a través de traducciones simultaneas semi-automáticas o manuales.		

### Plataforma tecnológica complementaria

Como complemento de la arquitectura que soportará la solución del portal, se deberá habilitar el Hardware y Software para alojar las aplicaciones misionales que interactuarán con el Portal Web de la JEP. A continuación, se relacionan las Especificaciones Técnicas Mínimas que se deberán ofrecer:

	Servidor #1	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
<b>Número de procesadores</b>	4 vCPU		
<b>RAM</b>	16 GB	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido

<b>Disco duro</b>	1. 100 GB 2. 500 GB		
<b>Sistema operativo</b>	Windows Server 2008 R2		
<b>Productos instalados</b>	Microsoft SQL Server 2012		

	<b>Servidor #2</b>	<b>Ofrec e (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
<b>Número de procesadores</b>	2 vCPU		
<b>RAM</b>	16 GB		
<b>Disco duro</b>	200 GB		
<b>Sistema operativo</b>	Windows Server 2008 R2		
<b>Productos instalados:</b>	Microsoft SQL Server 2012		

	<b>Servidor #3</b>	<b>Ofrec e (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
<b>Número de procesadores</b>	4 vCPU		
<b>RAM</b>	32 GB		
<b>Disco duro</b>	600 GB		
<b>Sistema operativo</b>	Linux CentOS versión 6.1		

	<b>Servidor #4</b>	<b>Ofrec e (SI/NO)</b>	<b>Descripción de lo ofrecido</b>
<b>Número de procesadores</b>	4 Cores		
<b>RAM</b>	16 GB		
<b>Disco duro</b>	200 GB		

<b>Sistema operativo</b>	Linux CentOS versión 7.1		
--------------------------	--------------------------	--	--

### Requerimientos de los servidores

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RS01	Los servidores deberán estar localizados geográficamente en Colombia.		
RS02	El licenciamiento de sistema operativo y bases de datos deberán estar incluidos dentro de la oferta.		

### Requerimientos del servicio

A continuación, se describen los requerimientos necesarios para la prestación del servicio:

#### Disponibilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RS01	Soportar alta disponibilidad (Clustering y Backup Failover con balanceo de carga), permitiendo el uso de las características de escalabilidad.		
RS02	Soportar la tolerancia a fallas para funcionar correctamente bajo ciertas condiciones de fallas en un momento específico del tiempo.		
RS02	Soportar el alto desempeño para procesar un conjunto de transacciones solicitadas bajo condiciones específicas de carga de trabajo. El oferente deberá realizar las pruebas necesarias y definir los máximos niveles de desempeño de la solución.		
RS03	Se debe garantizar una Disponibilidad de los servicios de alojamiento de portal y plataforma complementaria de mínimo 99.7%.		

#### Administración

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RA01	Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asignar un consultor especializado para apoyar la administración del contenido por cuatro		

	(4) horas semanales.		
RA02	Proveer una herramienta de consultas estadísticas que permitan conocer el número de visitas al sitio en un periodo determinado de tiempo, así como a cada una de las secciones que lo conforman. Adicionalmente, la herramienta debe permitir observar estadísticas de búsqueda, como palabra más buscada, horas, fechas, etc.		
RA03	Mantener una base de datos con la información de los usuarios registrados, así como la información suministrada en cada uno de los formularios, asociando fecha y hora, tanto del registro de usuario como del diligenciamiento del formulario.		
RA04	Realizar el respaldo de las bases de datos del Portal para garantizar la continuidad del servicio en escenarios de fallo.		

## Entregables

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
EP01	Todo el código fuente referenciado a nivel de solución: De Presentación esp., Tm., CSS, los javascripts archivos de configuración (properties), y demás recursos como imágenes, xml.		
EP02	Documento de diseño del portal con la información de la arquitectura de la información del Portal Web implementado.		
EP03	Manual de Usuario con la información por módulos, la cual debe incluir la descripción paso a paso de todos los procesos de usuario final y administrador del sistema.		
EP04	La solución debe proporcionar manuales técnicos del software, en línea en formato .pdf de modo que los mismos sean libremente distribuidos dentro de la entidad.		
EP05	Capacitación Técnica. La capacitación de los administradores del sistema debe estar dirigida a explicar temas como: Tareas de mantenimiento del portal,		

	<p>generación de contenido, afinamiento, administración de la seguridad, creación de informes especiales, definición de roles y perfiles, indexamiento de las bases de datos, entre otros. Esta capacitación se impartirá durante cuarenta (40) horas a cinco (5) usuarios.</p>		
--	---	--	--

**Tiempo de implementación**

Ítem	Características	Ofrecido	Descripción de lo ofrecido
TI01	<p>Tiempo para el aprovisionamiento de la plataforma que soportará la solución y la infraestructura de servidores descrito en este anexo. Por favor indicar este tiempo en número de días calendario.</p>		
TI02	<p>Tiempo para la implementación del Portal Web descrito en este Anexo. Por favor indicar este tiempo en número de días calendario.</p>		
TI03	<p>Tiempo para la migración de la data del Portal Web existente. Por favor indicar este tiempo en número de días calendario.</p>		

